



Resolución Ministerial

N° 072-2015-MC

Lima, 06 MAR. 2015

VISTO, el Oficio N° 024-2015-OCI/MC de fecha 5 de marzo de 2015, emitido por la Jefa del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Cultura;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante el documento de visto, la señora Rosario Márquez Torres, Jefa del Órgano de Control Institucional comunica al Despacho Ministerial, que hará uso de su descanso vacacional por el periodo comprendido del 9 al 31 de marzo de 2015; solicitando se efectue el encargo de la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Cultura a favor del señor CPC Iván Josué Zarate Gonzales, Supervisor del Órgano de Control Institucional;

Que, asimismo, señala que el citado profesional cumple con los requisitos para asumir el cargo del Jefe del OCI establecidos en el artículo 25 del Reglamento de los Órganos de Control Institucional vigente;

Que, el encargo es el acto por el cual la Contraloría General o el Titular de la entidad, determina al profesional que asumirá las funciones del Jefe del Órgano de Control Institucional de manera temporal de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia;

Que, en atención a lo señalado en el Oficio N° 024-2015-OCI/MC de fecha 5 de marzo de 2015 antes citado, la Secretaría General dispone la elaboración del acto resolutivo correspondiente;

Que, el artículo 51 del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, cuya versión actualizada ha sido aprobada con Resolución de Contraloría N° 220-2011-CG, establece que el encargo de Jefatura del Órgano de Control Institucional es dispuesto por el titular de la entidad a personal que mantenga una relación laboral o contractual con la entidad y que el mismo opera a partir de la formalización de la encargatura por parte del Titular;

Con el visado del Secretario General y de la Directora de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



D. Herrera J.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG, Reglamento de los Órganos de Control Institucional, la Resolución de Contraloría N° 220-2011-CG mediante el cual se modifica el Reglamento de los Órganos de Control Institucional, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

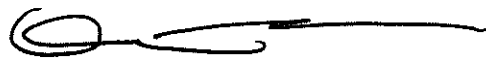
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a partir del 9 de marzo de 2015, las funciones de la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Cultura al CPC Iván Josué Zarate Gonzales, en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y a los interesados para su conocimiento y fines.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe)

Regístrese y Comuníquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

